



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00135-00

Al despacho del señor Juez informando que la parte actora solicita decreto de pruebas extraprocesales, para proveer, Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el escrito precedente, el Despacho señala como fecha el día **veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana, (9:00 a.m.)**, a efectos de adelantar la prueba extraprocesal la cual se realizará a través de plataforma virtual, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022; así las cosas, se ordena lo siguiente:

Se ordena la comparecencia a través de medio virtual a la señora CARMEN ELVIRA PARDO HOYOS para que absuelva personalmente el interrogatorio de parte que presentará la parte interesada o del pliego aportado con la solicitud.

NOTIFÍQUESE la presente decisión personalmente a la absolvente, de conformidad con lo previsto en los artículos 200, 291 y 292 del C. G. del P. o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022; a elección del convocante.

Una vez realizado el interrogatorio, se ordena compartir acceso al expediente a la parte interesada.

Finalmente, en las comunicaciones enviadas a la convocada deberá indicársele el correo electrónico del juzgado, para que a través de este solicite el enlace de conexión a la audiencia y el acceso al expediente una vez notificada.

RECONOCER personería al miembro activo de consultorio jurídico JUAN FELIPE PINEDA RAVELO identificado con C.C. 1.005.156.024 y Credencial Universitaria N°2261123, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 21 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 899, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - oficina 204

Email: j15cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co